



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337000428121 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.12

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Bogotá D.C

Asunto: Envío actualización protocolo de evacuación - Ejército Nacional

Con toda atención me dirijo al Señor Mayor General, Director General de Sanidad Militar, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud realizada por esta Dirección mediante radicado No. 1583 de 06 de Febrero del año en curso, relacionado con la actualización de protocolos de evacuación de personal.

- a. Se envía actualización de anexo 1. Protocolo para la solicitud de evacuación o traslado médico o aeromédico de personal enfermo, herido y/o lesionado, a través del centro nacional de recuperación de personal del Ejército Nacional en el marco del Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico – SIATEM.
- b. Se actualiza estructuración periódica del protocolo de recepción de los requerimientos al interior de la Fuerza, de acuerdo a la Directiva 002 de 2015

Respetuosamente,

Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director de Sanidad Ejército

Anexo: Protocolo de solicitud de traslado Médico - Ejército nacional

Elaboró: Teniente LAURA JULIANA LINARES LAVERDE
Oficial Planeación y Logística - SOPE-DISAN

Revisó: CR. CLAUDIA MENDEZ BEJARANO
Oficial Gestión salud Operacional - DISAN

Vo. Bo. : PS. DIANA VELEZ A.
Asesora Jurídica Dirección DISAN



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. xxxxxx

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SCE310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ANEXO 1. DIRECTIVA XXXX
PROTOCOLO DE SOLICITUD DE TRASLADO MÉDICO
EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO: Protocolo para la solicitud de evacuación o traslado médico o aeromédico de personal enfermo, herido y/o lesionado, a través del Centro Nacional de Recuperación de Personal CNRP en el marco del Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico – SIATEM.

PARA: Comandos de Fuerzas, Jefes de Estado Mayor del Comando Ejército – Jefes de Departamento - Comandantes Comandos Funcionales – Comandantes De Unidades Operativas Mayores – Menores y Comandantes de Unidades Tácticas

I. OBJETIVOS

1. Fortalecer los lineamientos y la ejecución de los programas de salud operacional del Ejército Nacional, en el campo de misiones Táctica de Evacuación y Traslado médico.
2. Unificar los criterios en todas las Unidades Operativas Mayores, Unidades Operativas Menores y Unidades Tácticas en cuanto a los procedimientos que se aplican para la activación de la misión Táctica de Evacuación y Traslado Médico.
3. Definir las funciones y responsabilidades por parte de los estados mayores de las Unidades Operativas del Ejército Nacional, en el desarrollo de las misiones tácticas de rescate, evacuación y traslado médico de personal herido, lesionado o enfermo, con el fin de optimizar los recursos logísticos, los equipos, el talento humano y la capacidad, que se encuentran disponibles en cada una de las Unidades Militares.
4. Informar a los comandos de las Unidades Operativas del Ejército Nacional, el protocolo para la solicitud de evacuación y traslado médico a través del Centro Nacional de Recuperación de Personal (CNRP), optimizando el tiempo de evacuación y la accesibilidad para la prestación eficiente de los servicios de salud.
5. Establecer y difundir la ruta y el directorio de las instituciones y secciones que participan en el proceso de evacuación y traslado médico.

II. ALCANCE

Este protocolo tiene como alcance ser aplicado por todo el personal militar de las Unidades Operativas Mayores, Unidades Operativas Menores y Unidades Tácticas en búsqueda de salvaguardar la vida y la oportuna atención de sus hombres a



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37260 Fax 4261400 Ext
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



través de los recursos disponibles incluyendo el Centro Nacional de Recuperación CNRP.

III. DEFINICIONES

Búsqueda y Rescate en Combate: Operación que tiene como objetivo encontrar y recuperar tripulaciones caídas en combate o personal aislado en territorio hostil.

CNRP: Centro Nacional de Recuperación de Personas. Entidad que reúne a los Ministerios de Protección Social, del Interior y los organismos de socorro y atención humanitaria del país; cuyo objetivo es optimizar el tiempo de respuesta ante desastres naturales, la recuperación y evacuación de personal herido en el área de operaciones y la atención a la población colombiana. Ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) en la Ciudad de Bogotá.

C-SAR: Compañía de Búsqueda y Rescate en Combate del Ejército, perteneciente a la aviación del Ejército con la misión específica de garantizar la misión de los soldados aviadores, personal del Ejército y demás miembros de la Fuerza Pública en el área de operaciones.

Evacuación y Traslado Aero-Médico: Extracción por vía aérea de personal herido o enfermo, ya sea de la Fuerza Pública o personas directamente relacionadas con eventos de Seguridad y Defensa Nacional, cuya condición exige la evacuación inmediata con el objetivo de preservar la vida. Se realiza desde zonas aisladas o remotas por aeronaves con personal sanitario a bordo, desde un lugar donde no hay disponibilidad de atención médica o desde niveles primarios de atención en salud, hasta un centro de recuperación o de atención médica que tenga la capacidad de asistir de acuerdo a la complejidad.

Justificación de Traslado: Argumento soportado bajo criterio médico, realizado con el fin de proporcionar una atención oportuna y óptima a los pacientes de trauma en un nivel superior de atención como resultado de lesiones complejas.

Misión de Evacuación de Personal: consiste en la evacuación de personal herido, lesionado o enfermo por vía aérea, fluvial o marítima, terrestre o silvestre; utilizando un medio de transporte.

Recuperación de Personal: rescate y reintegro de los miembros de la Fuerza Pública, personas aisladas en territorio hostil y/o personas directamente relacionadas con eventos de Seguridad y Defensa Nacional, con la finalidad de salvaguardar sus vidas.

SIATEM: Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico.

Solicitud de Traslado / Evacuación Aeromédica: Formato mediante el cual se solicita apoyo al CNRP en la ejecución de una operación de recuperación de personal.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37260 Fax 4261400 Ext
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Haga clic aquí para escribir texto.



IV. GENERALIDADES

1. Clasificación de víctimas

- **Puesto de Clasificación de Víctimas (PCV):** Estructura móvil tipo carpa en la que se presta atención y se realiza la tarjeta de emergencia o triage al personal evacuado de las zonas afectadas por desastres naturales o acciones provocadas. Es activado cuando se supera la capacidad en los diferentes niveles de atención médica.
- **Triage:** Consiste en la clasificación y evaluación rápida de los pacientes y su ubicación en la lista de espera para la atención médica. El sistema de triage divide los estados de gravedad en varias categorías, desde los estados más críticos hasta las situaciones menos urgentes.

2. Escalones de atención

- **Primer escalón de atención**

Atención prehospitalaria de personal herido, lesionado o enfermo: se lleva a cabo en el área de operaciones (línea de fuego). Es realizada por un profesional tecnólogo o técnico en atención prehospitalaria (enfermero militar y/o socorrista militar), con el objetivo de preservar la vida y disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez y muerte en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial.

- **Segundo escalón de atención**

Misión de evacuación: Se realiza la coordinación operacional y atención prehospitalaria, por vía aérea, terrestre, fluvial y marítima, al personal herido, lesionado o enfermo.

- **Tercer escalón de atención**

Recepción de la víctima I y II nivel: Se realiza la coordinación operacional y atención médico- asistencial en servicios de primer o segundo nivel (red interna o externa). En este nivel se realizan los procedimientos de atención secundaria por parte de personal médico-asistencial: médico, enfermero, auxiliar de enfermería, etc., durante el desarrollo del SIATEM.

- **Cuarto escalón de atención**

Traslado médico de la víctima: coordinación logística y atención médico-asistencial, se lleva a cabo durante el traslado médico de pacientes que requieran intervenciones en tercero o cuarto nivel de atención médica, (grupo interdisciplinario de especialistas).

- **Quinto escalón de atención**

Recepción de la víctima III y VI nivel: coordinación operacional y de atención médico-asistencial, se llevan a cabo en las entidades hospitalarias de la red

**2020**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37260 Fax 4261400 Ext
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Haga clic aquí para escribir texto.



interna o externa de tercer o cuarto nivel de atención (grupo interdisciplinario, hospital militar y entidades hospitalarias civiles).

En esta etapa intervienen médicos especialistas en ortopedia, cirugía, neurocirugía, etc., realizan procedimientos de tercer y cuarto nivel (intervenciones de alta complejidad). Así mismo, se brinda la atención médica en las unidades de cuidados intensivos de acuerdo con el nivel de gravedad.

V. EVACUACIÓN Y TRASLADO MÉDICO

1. Tipos de evacuación según medio de transporte

- a. **Evacuación silvestre:** Evacuación de personal herido, lesionado o enfermo, usando elementos improvisados. Se realiza cuando en la región donde ocurre la novedad predominan unas condiciones atmosféricas adversas y/o se presenta la limitación de medios logísticos, aéreos, terrestres o fluviales, por parte de las unidades militares, para el cumplimiento de la misión.
- b. **Misión de evacuación de personal por vía terrestre:** Es el servicio permanente de ambulancia, tripulado por un auxiliar de enfermería con experiencia en traslado asistencial básico (TAB) y conducido por personal entrenado y capacitado en el manejo de vehículos de emergencia. Se utiliza para trasladar pacientes en nivel primario o secundario, desde el sitio del evento hasta la institución de salud, y entre instituciones, para su atención oportuna.
- c. **Misión Evacuación por vía aérea:** Se refiere al empleo de una aeronave de ala rotatoria, militar o civil, para la extracción de personal, mediante las técnicas de rescate, grúa de rescate, entre otras; además, permite un traslado rápido y oportuno, reduciendo el tiempo de espera para la atención médica especializada.
- d. **Misión de evacuación de personal por vía fluvial o marítima:** Una embarcación se convierte en ambulancia cuando se dota con los equipos adecuados, y el traslado del herido, lesionado o enfermo, es acompañado por personal capacitado y entrenado en atención prehospitalaria; de esta manera se puede proporcionar al paciente el cuidado necesario, garantizando su estabilización.

2. Tipos de traslado según medio de transporte

- a. **Misión de traslado médico de personal:** Corresponde al traslado asistencial medicalizado (TAM) de personal herido, lesionado o enfermo, de las propias tropas bajo la responsabilidad de personal médico-asistencial (tripulación médica) debidamente entrenado en este tipo de misiones. Este traslado se realiza con el uso de aeronaves de ala rotatoria o fija (presurizadas o no presurizadas) y vehículos ambulancias, especialmente equipados y/o



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN

4261434 Ext. 37260 Fax 4261400 Ext

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

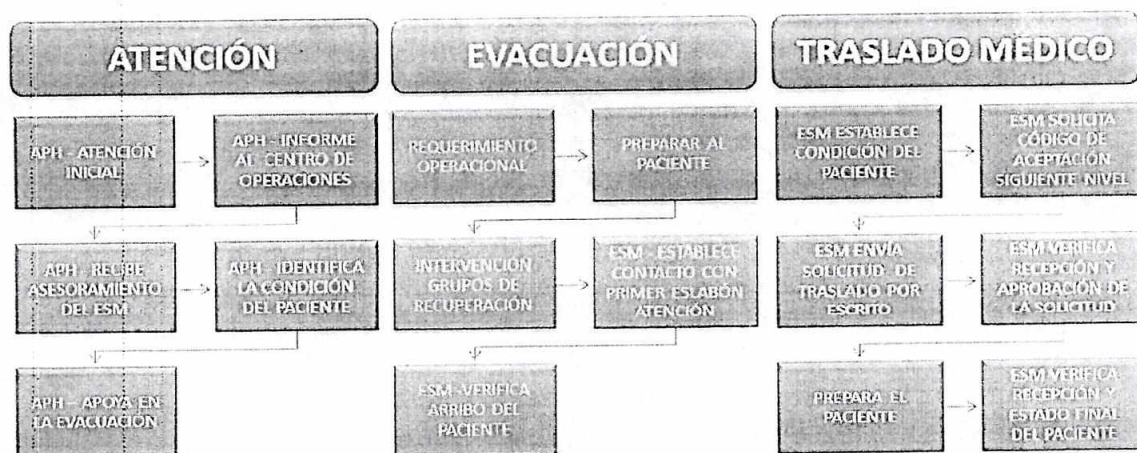
Haga clic aquí para escribir texto.



acondicionados para tal fin. Este proceso es de vital importancia para la persona que ha sufrido un accidente o se encuentra en grave estado de salud.

- b. **Misión de traslado médico de personal por vía aérea:** Se utiliza un vehículo aéreo (ala rotatoria o fija) como ambulancia y, con frecuencia, se denomina ambulancia aérea. Es el sistema de traslado aéreo médico de pacientes heridos, lesionados o enfermos, desde un nivel de atención de primer o segundo nivel de complejidad hasta uno de tercero o cuarto. Lo realiza el personal médico y paramédico especializado, entrenado en este tipo de operaciones.

VI. PROCESO DE ATENCIÓN, EVACUACIÓN Y TRASLADO



ATENCIÓN INICIAL

1. El Enfermero Militar y/o Socorrista Militar realiza la valoración inicial e identifica estado de salud del paciente y la necesidad del traslado inmediato.
2. Coordinación de comunicaciones en el área de operaciones: El comandante de pelotón a cargo de la víctima, reporta al comandante de la unidad, informando al detalle la situación operacional en desarrollo, con el fin de prever el desplazamiento fluvial y/o terrestre de la(s) víctima(s) con la utilización de medios improvisados, a un punto seguro o entidad de atención hospitalaria (red externa o interna), y/o habilitación de un helipuerto improvisado para la respectiva evacuación aérea.
3. El comandante de la unidad o el oficial de operaciones, debe tomar contacto con el director del ESM para coordinar la evacuación médica de los pacientes y brindar asesoría de asistencia médica requerida por el enfermero o socorrista
4. El comandante de unidad con el Director del ESM, una vez definido el sitio de la evacuación, realiza los requerimientos operacionales de la evacuación (ESM, DAVAA o FAC)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37260 Fax 4261400 Ext
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Haga clic aquí para escribir texto.



EVACUACIÓN

1. Ante la decisión de una evacuación por la vía aérea (helicóptero o avión), en cumplimiento de la misión CASEVAC de cada fuerza, para el caso de Ejército Nacional, el comandante del Batallón de Movilidad y Maniobra (BAMMA) previo requerimiento dispondrá del uso de medios disponibles para la evacuación (aeronaves, equipos de búsqueda y rescate – EBR) según su disponibilidad y dispositivo, buscando siempre el medio de evacuación más oportuno. Se debe mantener la comunicación entre el comandante del BAMMA y el jefe del Establecimiento de Sanidad Militar o el encargado de la información del herido que garantice la fidelidad de la misma.
2. Los mandos al nivel requerido, monitorean el proceso de evacuación y el desarrollo de la operación aérea.
3. Recepción del paciente en el ESM, GATRA o red externa, donde realizan valoración y control de daños, garantizando un equipo de salud interdisciplinario.
4. Debe continuar el canal de información del estado del paciente, con la finalidad de estar atentos al diagnóstico actual y así establecer si continúa el traslado a un III o IV nivel de atención de acuerdo al compromiso en la salud del paciente.

TRASLADO MÉDICO

1. En caso de requerir traslado a un nivel de complejidad más alto, el área de referencia y contrareferencia y/o Director de ESM, debe solicitar código de autorización para Urgencias a la institución que va a ser trasladado el paciente. Debe enviar solicitud de traslado de acuerdo a los formatos establecidos y anexos en la Directiva 002 de 2015.
2. Es responsabilidad de los Establecimientos de Sanidad Militar, realizar las coordinaciones previas con los hospitales de referencia y verificar la aceptación del paciente, previo al traslado médico.
3. Para el traslado aeromédico, el personal herido, lesionado o enfermo debe estar hemodinámicamente estable y contar con validación médica
4. ESM debe verificar recepción y aprobación de la solicitud y realizar alistamiento del paciente.
5. El ESM debe reportar y coordinar la evacuación con la Dirección de Sanidad Militar, comunicándose y realizando el reporte al oficial disponible.

OFICIAL DISPONIBLE DISAN Celular: 3164219258

Correo: oficialdisponibledisanejc@gmail.com

Referencia y contrareferencia DISAN celular: 3158921352

Correo: referenciaregional9@gmail.com

6. En caso que el paciente vaya a remitirse al Hospital Militar Central o cualquier institución médica hospitalaria de referencia, la sección de operaciones de la unidad en coordinación con el Establecimiento de Sanidad Militar, realizan el requerimiento aéreo para el traslado a través del CNRP.

Según oficio N° 20132210161541 del 10 de julio de 2014 del CNRP, los medios encargados de realizar este requerimiento son los centros de operaciones con la asesoría del Jefe de Establecimiento de sanidad militar, al número de contacto **OFICIAL DISPONIBLE CNRP celular: 3187344708 – 3504047434. Avantel: 4305*100*432. Correo: disponible.cnrp@oulook.com**

En caso de requerirse el apoyo de evacuación por parte de la Armada Nacional, para solicitud de medios con finalidad evacuación o traslado médico, en lo que respecta a traslados medicalizados terrestres, fluviales y marítimos se realizan con medios propios o contratados por esta Fuerza, los cuales pueden ser de destinación exclusiva o medicalizados in sito; para lo cual se realiza coordinación con el **Centro Operaciones Comando Armada celular: 3215391482 -M/O 4347, Teléfono: 36920 00 EXT IP. 10262 – 10260 Correo: ecoa@armada.mil.co**

7. Una vez establecido el traslado, el ESM debe coordinar el transporte para la movilización del paciente hacia la entidad Hospitalaria de atención. Para el caso que el paciente arribe a la ciudad de Bogotá, el ESM realiza la coordinación con la Dirección de Sanidad para el traslado de ambulancia básica o medicalizada desde la plataforma del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, a los números 3158921352 o 3164219258.

La implementación del presente protocolo es importante a todo nivel; puesto que se hace necesario precisar el desarrollo de actividades de evacuación y traslado médico del personal herido, reduciendo los tiempos de atención mediata que mejoren las posibilidades de sobrevivencia de heridos o enfermos provenientes del teatro de operaciones.

